



Riesgo y responsabilidad

Protegiendo a defensoras y defensores de los derechos humanos

JUNIO DE 2011

“Quien destruye una sola vida, es como si destruyera un universo entero; y quien salva una sola vida, es como si salvara un universo entero”.

— Mishná, Tratado Sanhedrín 4:5

“Nosotras hoy queremos vivir otra historia. Nos rebelamos y decimos ‘¡basta!’. Hoy aquí queremos decirles que nos tienen miedo porque no les tenemos miedo, porque a pesar de sus amenazas y sus calumnias, de sus hostigamientos, seguimos caminando hacia un sol que pensamos brilla con fuerza. Pensamos que se acerca el tiempo de nosotros los pueblos, el tiempo de las mujeres insumisas y el tiempo de los pueblos de abajo”.¹

— Bety Cariño, Directora Ejecutiva de CACTUS (asesinada en abril de 2010)

AGRADECIMIENTOS

Este documento fue escrito por Noah Cohen-Cline, Rosalie Nezien, Deji Olukotun y Jessica Wrenn

Muchas personas generosas nos ayudaron en la preparación de este documento. Agradecemos a nuestras contrapartes sus valientes esfuerzos por realizar los derechos humanos en todo el mundo y confiarnos sus historias. Queremos también agradecer a Nora Rehmer, de Protection International, por su experiencia práctica y apreciamos las perspicaces críticas de Shaun Kirven; Jane Barry, de Linksbridge LLC; y Saulo Araujo, de Grassroots International. Asimismo, gracias a nuestras y nuestros colegas del Servicio Judío Americano Mundial (AJWS), como también a todas las contrapartes y organizaciones mencionadas en este documento, que nos han hecho posible comprender mejor estos vitales asuntos y ayudado a diseñar nuestras estrategias para abordarlos.

Traducción al español: Laura E. Asturias • www.transwiz.org

¹ Extracto del discurso de Bety Cariño en la 5ª Plataforma de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Front Line, Dublín, febrero de 2010; disponible en <http://dhpedia.wikispaces.com/Discurso+de+Bety+Cari%C3%B1o+ante+Front+Line+%28Dublin%29>.

Índice

PARTE I. COMPRENDIENDO A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

[Introducción](#)

[Protecciones por parte de la comunidad internacional](#)

[¿Quién es un defensor o una defensora de los derechos humanos?](#)

[Amenazas contra defensoras y defensores de los derechos humanos](#)

[Respuesta a las amenazas](#)

PARTE II. APOYO DE AJWS PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

[La respuesta de AJWS](#)

1. [Otorgamiento de fondos](#)
2. [Oportunidades para promoción y defensa](#)
3. [Alianzas estratégicas](#)

[Preguntas aún sin respuesta](#)

PARTE III. HACIA UNA NUEVA VISIÓN PARA APOYAR A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

[Prácticas óptimas y mejores ejemplos](#)

[Literatura adicional sobre la protección y seguridad de DDH](#)

[Glosario](#)

PARTE I. COMPRENDIENDO A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Introducción

En julio de 2008, Sivaram Mehra² estaba cenando en una casa de huéspedes en el montañoso distrito de Keonjhar, India, cuando policías armados entraron al lugar. Lo arrastraron por las calles hasta la comisaría local, golpeándolo cuando intentó afirmar su inocencia. Mehra fue torturado y forzado a firmar una declaración falsa de que era terrorista maoísta. Un magistrado local lo juzgó y le impuso una larga sentencia en prisión sin posibilidad de salir bajo fianza. Mehra fue uno de tres integrantes del personal del Instituto de Capacitación y Desarrollo Rural Integrado del Distrito de Keonjhar ([KIRDTI](#)) que fueron arrestados ese día y luego encarcelados.

KIRDTI es una ONG de base comunitaria que ha impedido exitosamente la usurpación ilegal y dañina de tierras indígenas por parte de compañías mineras—provocando así la ira de poderosos inversionistas extranjeros y políticos locales. Poco después del arresto circularon rumores de que la policía tenía la intención de detener e interrogar a otros cuatro miembros del personal de KIRDTI, incluyendo a su Director. Estas personas se ocultaron por temor a que la policía les sometiera a tortura, encarcelamiento y otros malos tratos. Durante ese periodo de persecución las compañías mineras, aprovechando la actividad suprimida de KIRDTI, entraron a aldeas tribales y examinaron la tierra para operaciones mineras. Sin embargo, sus operaciones fueron detenidas por una fuerte resistencia comunitaria que había sido alentada por la organización persistente y capacitación de KIRDTI en centenares de aldeas durante los años anteriores. AJWS otorgó subvenciones de emergencia para que KIRDTI y otra ONG con sede en la India pudieran conectarse con organizaciones internacionales más grandes de promoción y defensa, atrayendo atención nacional e internacional hacia los arrestos. Como resultado, Amnistía Internacional, Front Line Defenders (la Fundación Internacional para la Protección de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos) y la Red de Acción e Información Alimentos Primero (FIAN Internacional) emitieron, cada cual, alertas y llamados a acciones urgentes. Pronto la policía redujo su hostigamiento contra activistas de KIRDTI. En noviembre de 2008, los cuatro miembros de KIRDTI que se habían ocultado pudieron regresar a Keonjhar y reanudar su trabajo. Los tres integrantes del personal que estaban detenidos fueron puestos en libertad a finales de 2010, luego de permanecer dos años y medio en la cárcel. A principios de 2011 se les retiraron todos los cargos.

Ése no fue un incidente aislado. La violencia e impunidad que puso en peligro las vidas del personal de KIRDTI afectan a defensoras y defensores de los derechos humanos en todo el mundo.

El objetivo de este documento es identificar estrategias de protección y seguridad que pueden utilizarse para apoyar a defensoras y defensores de los derechos humanos. Con la intención de que sea útil tanto para profesionales de los derechos humanos como para donantes, abordamos legislación importante, resaltamos estudios de casos y concluimos con un conjunto de prácticas óptimas que provienen de nuestra experiencia y de las recomendaciones de especialistas en el campo. Esperamos que este trabajo aliente el diálogo necesario, mejorando la seguridad de defensoras y defensores de los derechos humanos y haciéndoles más eficaces en sus incansables esfuerzos en nombre de otras personas.

² No es su nombre real.

Protecciones por parte de la comunidad internacional

En décadas recientes, defensoras y defensores de los derechos humanos (DDH) han recibido un reconocimiento internacional cada vez mayor por el papel que juegan en la protección y promoción de los derechos humanos.³ Mediante el desarrollo de protecciones legales para la seguridad de DDH, la comunidad internacional ha reconocido el derecho de estas personas a desempeñar su trabajo. En 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*,⁴ también conocida como *Declaración sobre los defensores de derechos humanos*. El Artículo 1 estableció que “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. Esto representa un fuerte compromiso de la comunidad internacional con la noción de que los derechos humanos no se mantendrán sin personas que los protejan y que si hemos de tener derechos humanos debe existir el derecho a defenderlos.

¿Quién es un defensor o una defensora de los derechos humanos?

Las defensoras y los defensores de los derechos humanos (DDH) son personas que trabajan para promover y proteger pacíficamente cualesquiera de una amplia gama de derechos humanos. Las y los DDH a quienes AJWS apoya suelen ser activistas de las comunidades o líderes y lideresas de organizaciones no gubernamentales (ONG), pero también abogadas y abogados, periodistas, trabajadores de la salud, docentes u otras personas que trabajan para defender los derechos humanos. Abogan por grupos locales de mujeres marginadas, minorías étnicas, grupos indígenas, comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero o intersex (LGBTI), minorías religiosas y las personas más pobres entre los pobres, y juegan un rol esencial en cuanto a promover y proteger los derechos de estas comunidades.

En 2000, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU le solicitó al Secretario General nombrar a una [Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos](#). Éste fue el primer mecanismo creado a nivel internacional para proteger a DDH de conformidad con los derechos consagrados en la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*. El trabajo de la Relatora Especial incluye recabar, recibir y examinar información, así como responder a la misma, sobre la situación de las y los DDH; establecer una cooperación y sostener diálogos con los gobiernos y otros agentes interesados en la promoción y aplicación efectiva de la *Declaración*; recomendar estrategias eficaces para proteger mejor a las y los DDH y seguir el cumplimiento de esas recomendaciones; e integrar una perspectiva de género en su trabajo. La

³ El término ‘derechos humanos’ se refiere a todo el espectro de los derechos: políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* (A/RES/53/144), 8 de marzo de 1999; disponible en <http://www.un.org/Docs/asp/ws.asp?m=A/RES/53/144>.

protección de las y los DDH es el énfasis general del mandato de la Relatora Especial, que incluye proteger tanto a DDH como el derecho a defender los derechos humanos.

La Unión Europea adoptó en 2004 las *Directrices sobre los defensores de los derechos humanos*, estableciendo maneras prácticas para que las misiones de la UE apoyen y protejan a DDH.⁵ Estas directrices fueron desarrolladas con el fin de sistematizar y reforzar la labor de las misiones de la UE en lo que concierne a trabajar con DDH, incluyendo monitorizar su situación, emitir declaraciones públicas y vigilar juicios, así como proporcionar apoyo financiero para fortalecer redes de DDH y hacerles consultas. Las misiones de la UE rinden informes directamente al Grupo “Derechos Humanos” del Consejo de la UE, que puede hacer gestiones diplomáticas y emitir declaraciones públicas para condenar ataques contra DDH. Las misiones también pueden designar funcionarios de enlace específicos para que trabajen con DDH, extendiendo invitaciones a DDH, visitándoles y/o asistiendo como observadoras a juicios en su contra.⁶ Las *Directrices*, que fueron renovadas en diciembre de 2008, persiguen brindar a DDH un enlace directo a foros internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, donde pueden buscar compensación por los daños perpetrados en su contra. Además, la UE ha encargado a sus misiones en el extranjero la elaboración de estrategias locales para la aplicación de las *Directrices* en consulta con DDH y sus organizaciones. Estas estrategias brindan la oportunidad de que las y los DDH formen redes y alianzas con actores internacionales influyentes que puedan proporcionarles apoyo cuando enfrentan amenazas.

En años recientes ha habido en Estados Unidos algunos progresos en cuanto a apoyar a DDH. En 2006, la Secretaria de Estado Condoleezza Rice emitió 10 principios rectores sobre ONG, anunció el Premio del Departamento de Estado a Defensores de la Libertad y se comprometió a apoyar el Fondo Global para Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, de Freedom House (Casa de la Libertad).⁷ Aunque estos principios abordan los derechos esenciales de DDH, aún deben traducirse en estrategias para las embajadas y, por lo tanto, no están siendo implementados. Por otra parte, el Fondo Global para DDH, que otorga subsidios de respuesta rápida para apoyar necesidades financieras, médicas y legales de DDH, ha jugado un papel en cuanto a brindar apoyo inmediato a DDH que reciben amenazas.

Amenazas contra defensoras y defensores de los derechos humanos

Las contrapartes de AJWS reportan cada vez más incidentes de persecución en contra suya y de sus familias. Una diversidad de actores pueden amenazar a DDH: funcionarios del gobierno local o central y fuerzas de seguridad que perciben el trabajo de DDH como un impedimento para su propio poder; corporaciones multinacionales y otras grandes compañías—especialmente en las industrias de extracción—que ven a DDH que abogan por las comunidades locales como un obstáculo a su lucro y expansión; además de personas individuales o grupos tales como extremistas religiosos y milicias no estatales. A veces no está claro quién es responsable de una amenaza particular y en muchas situaciones una combinación de poderosos actores estatales y no estatales persigue a DDH.

⁵ *Garantizar la protección – Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos*. Servicio Internacional para los Derechos Humanos, 4 de septiembre de 2008; disponible en www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/16332-re02.es08.pdf.

⁶ *Ibíd.*

⁷ “U.S. Supporting Human Rights and Democracy Strategy” [Estrategia de Estados Unidos para apoyar los derechos humanos y la democracia], Departamento de Estado de Estados Unidos, 5 de abril de 2007; disponible (en inglés) en www.state.gov/g/drl/rls/shrd/2006/index.htm.

El trabajo legítimo de activistas y organizaciones de la sociedad civil puede ser percibido como una amenaza por actores estatales, quienes a menudo buscan intimidar a DDH usando a la policía y otras fuerzas de seguridad para acosarles, arrestarles o torturarles. Front Line Defenders, una organización internacional que apoya la protección y seguridad de organizaciones defensoras de los derechos humanos, reportó al menos 24 casos de DDH a quienes se asesinó en 2009. Mary Lawlor, Directora de Front Line Defenders, explicó que “se han documentado asesinatos e intentos de asesinato en Afganistán, Burundi, el Congo, El Salvador, la Federación Rusa, Filipinas, Guatemala, Honduras, Kenia, México, la República Democrática del Congo y Sri Lanka. En muchos casos, las autoridades estuvieron directamente implicadas”.

Algunos Estados socavan el trabajo de DDH aprobando leyes represivas que impiden sus actividades y sientan bases para encarcelar a quienes participan en un trabajo legítimo y no violento. Tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y la creciente amenaza terrorista percibida, algunos gobiernos han aprovechado las preocupaciones por la seguridad nacional para adoptar severas medidas de seguridad que agrupan a DDH junto a terroristas. Por ejemplo, durante las décadas de guerra en Sri Lanka y al concluir ésta en 2009, el Gobierno empleó la Ley de Prevención del Terrorismo para detener a oponentes políticos, periodistas y activistas de los derechos humanos que estaban instando pacíficamente a poner fin a la impunidad. Además, la creciente criminalización de los movimientos sociales ha conducido a leyes anti-ONG que restringen la disponibilidad de fondos, reprimen la libertad de asociación e incrementan los trámites burocráticos para la inscripción de ONG, además de fomentar sospechas y violencia contra quienes producen cambios sociales. La contención violenta del activismo en Etiopía, por ejemplo, ha paralizado el trabajo de contrapartes de AJWS y creado un ambiente sumamente inseguro para DDH.

Etiopía. En enero de 2009, el Parlamento etíope adoptó una nueva ley que criminaliza actividades a favor de los derechos humanos por parte de organizaciones etíopes y permite la interferencia del Gobierno en la operación de organizaciones de la sociedad civil. Debido a esta ley, el Gobierno revocó las inscripciones de 54 asociaciones comunitarias que fueron establecidas bajo el liderazgo de una contraparte de AJWS, la Sociedad de Etiopía para la Cultura y el Arte (CASE). Además, un proyecto de CASE que apoya a grupos de trabajo de mujeres indígenas—también financiado por AJWS—fue clausurado y obligado a reubicarse.

Las leyes discriminatorias suelen ser un reto particular para activistas LGBTI.⁸ En más de 80 países aún se criminalizan las relaciones de común acuerdo entre personas adultas del mismo sexo. En otras naciones, las personas LGBTI son perseguidas de conformidad con estatutos ampliamente definidos que criminalizan el “libertinaje” o las “ofensas contra la moralidad o la decencia pública”. Esas leyes suelen

⁸ Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersex. AJWS reconoce un amplio espectro de orientaciones sexuales e identidades de género. El término “LGBTI”, tal como se utiliza en este documento, no pretende limitar la amplitud de las comunidades con las cuales AJWS se asocia o prescribir los términos que las personas usan para describir su orientación sexual o identidad de género. Tampoco intenta generalizar las maneras en que nuestras contrapartes identifican a sus propias organizaciones. Nuestras contrapartes utilizan una gama de términos para definir a las comunidades en las que trabajan, incluyendo: LGBT, LGBTI, LGBTIQ, queer, personas amantes del género, amantes del mismo sexo, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), mujeres que tienen sexo con mujeres (MSM), comunidades sexualmente diversas, minorías sexuales, personas transgénero y transexuales. Estas opciones se derivan de los diversos contextos lingüísticos, culturales, sociopolíticos e históricos en que nuestras contrapartes trabajan. Más información sobre la estrategia de AJWS para otorgamiento de fondos a LGBTI está disponible en: *Promoviendo una agenda de derechos humanos inclusiva: Financiamiento para los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersex (LGBTI)*; disponible en http://ajws.org/who_we_are/publications/ (por ahora sólo en inglés).

utilizarse para silenciar a activistas LGBTI, como también a quienes defienden los derechos de las mujeres, forzándoles a refugiarse en la clandestinidad y ocultar su trabajo.⁹

Regularmente, DDH que trabajan bajo regímenes represivos y en áreas de conflicto armado sufren amenazas. Fuerzas de seguridad gubernamentales o paramilitares pueden restringir sus movimientos y comunicaciones, allanar sus oficinas y, en casos extremos, destruir o evacuar sus comunidades. A DDH en países como Birmania, Sri Lanka y Sudán constantemente se les fuerza a reubicarse y adoptar tácticas anti-vigilancia para protegerse. Las amenazas contra estos/as DDH difieren un poco de otras en el sentido de que tienden a ser persistentes y constantes, en vez de amenazas producto de acciones o campañas específicas. Los regímenes no democráticos a menudo carecen de una Constitución u otros mecanismos para rendición de cuentas, lo que dificulta abordar las violaciones contra DDH a través de un marco jurídico. Estos gobiernos también tienden a responder menos que los regímenes más estables a la presión internacional.

Sudán. En 2009, el Director de una organización contraparte de AJWS en el Sudán fue detenido y torturado por funcionarios gubernamentales sudaneses debido a su supuesta conexión con la Corte Penal Internacional. Tras años de trabajar bajo presión extrema en el Sudán, este arresto, así como amenazas contra más integrantes del personal, forzó a la organización a reubicarse en otro país. La red del grupo que monitoriza los derechos humanos en el Sudán trabaja ahora en la clandestinidad a causa de temores continuos por su seguridad.

Aunque a muchos/as DDH les persiguen sus gobiernos, también pueden sufrir ataques de poderosos actores no estatales que perciben que el trabajo de DDH desafía las actuales estructuras de poder, reduce ganancias o amenaza la posición de esos actores en la comunidad. En países como la India, Ghana y Guatemala, contrapartes de AJWS reportan amenazas de miembros poderosos de las comunidades, incluyendo a fundamentalistas religiosos, empresarios, organizaciones criminales y grupos paramilitares.

Ghana. En enero de 2010, el personal de [Challenging Heights](#), otra contraparte de AJWS, recibió amenazas de muerte por coadyuvar al enjuiciamiento exitoso de traficantes de niñas y niños que suministran menores de edad—algunos/as incluso de cinco años—a pescadores para que les usen como trabajadores en el Lago Volta en Ghana. Aunque la policía se comprometió a brindar protección a su Director Ejecutivo, Challenging Heights, con apoyo de emergencia de AJWS, reubicó sus oficinas para proteger al personal, el equipo y documentación.

En algunos casos, las contrapartes de AJWS enfrentan amenazas de grandes corporaciones por defender los derechos de las comunidades locales a vivir en su propia tierra, acceder a los recursos naturales y manejarlos.

El Salvador. Marcelo Rivera, un líder comunitario, ambientalista y docente de San Isidro, desapareció en junio de 2009. Su cuerpo fue hallado dos semanas después con señales de tortura brutal que es típica en los asesinatos cometidos por escuadrones de la muerte. Él fue cofundador de la [Asociación Amigos de San Isidro Cabañas](#) (ASIC) y un líder de la generalizada oposición a la minería en la región por parte de la compañía Pacific Rim, con sede en Canadá.

⁹ *En defensa de las mujeres que defienden los derechos: Guía para defensoras de derechos humanos*. Foro de Asia Pacífico sobre Mujeres, Ley y Desarrollo (APFWDL), 2007; disponible en http://media.wix.com/ugd/5e94e8_ca617ebf26de4eef8235f30ce63797a4.pdf .

Esto lo convirtió en blanco de las autoridades locales, que esperaban beneficiarse de los impuestos y regalías que la compañía minera iba a pagarle al gobierno local.

En otros casos, DDH reciben amenazas incluso de sus propias familias que no aprueban su activismo ni el impacto que éste tiene sobre la posición familiar en la comunidad.

Las mujeres defensoras de los derechos humanos cuestionan creencias profundamente arraigadas y poderosas instituciones patriarcales. Al realizar este trabajo enfrentan las mismas amenazas que sus colegas varones, así como otras específicas contra su sexo. Se ven desproporcionadamente afectadas por amenazas en función del género, incluyendo acoso sexual y violencia. Las activistas suelen enfrentar ataques a su reputación mediante el uso de estereotipos negativos sobre la sexualidad. Estos ataques pueden tener graves consecuencias, incluyendo pérdida del empleo, del hogar y de la custodia infantil.

India. En 2010 fue raptada y violada una jovencita de 12 años, perteneciente a una contraparte de AJWS que trabaja por el empoderamiento de las niñas en la India. En respuesta a ello, integrantes del grupo documentaron el caso, presentaron una denuncia en la policía y llevaron a la chica al hospital para que le hicieran exámenes. Luego la policía detuvo a la joven por tres días. Cuando la Directora Ejecutiva de la organización protestó por esa detención ilegal, agentes policiales la amenazaron verbalmente y presentaron dos casos contra ella—incluyendo acusaciones de trata y de haber organizado la violación de la joven. Cuando la Directora fue llamada a la comisaría para dar una declaración, un agente la acosó sexualmente. Ella huyó y se ocultó para evitar ser arrestada. Al final se le retiraron los cargos después de que Front Line Defenders emitió apelaciones dirigidas al Presidente, a un funcionario de distrito y al jefe de la comisaría local.

De manera similar, LGBTI que defienden los derechos humanos enfrentan amenazas adicionales en función de su identidad de género u orientación sexual. En numerosos contextos, los medios de comunicación estigmatizan a activistas LGBTI y legitiman la violencia en su contra. Estas personas suelen ser seleccionadas por fundamentalistas religiosos y en el peor de los casos han sido asesinadas por grupos o personas extremistas. El ostracismo en sus propias familias y comunidades incrementa el aislamiento y temor asociados a la defensa de los derechos de LGBTI, lo cual contribuye a una alta tasa de desgaste.¹⁰ Las activistas lesbianas y transgénero son particularmente vulnerables debido a estigmas superpuestos relacionados con su orientación sexual e identidad de género y, por lo tanto, se les somete a mayores niveles de amenaza.¹¹

¹⁰ *Protecting Human Rights Defenders: International Relationships, Challenges and Responsibilities – Report of an International Seminar* [Protegiendo a defensores y defensoras de los derechos humanos: Relaciones, retos y responsabilidades internacionales – Informe de un seminario internacional, Oslo, 3 a 5 de septiembre de 2010]. Front Line Defenders (Fundación Internacional para la Protección de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos), 2010; disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/files/Front%20Line%20Report%20of%20Oslo%20International%20Seminar%20on%20Human%20Rights%20Defenders.pdf>.

¹¹ *En defensa de las mujeres que defienden los derechos: Guía para defensoras de derechos humanos*. Foro de Asia Pacífico sobre Mujeres, Ley y Desarrollo (APFWLD), 2007; disponible en http://media.wix.com/ugd/5e94e8_ca617ebf26de4eef8235f30ce63797a4.pdf.

Respuesta a las amenazas

Las y los DDH utilizan una variedad de medidas para protegerse. Pueden tomar diferentes rutas hacia y desde su trabajo; reubicarse u ocultarse; o crear estrategias de comunicación que les permiten mantenerse en contacto con sus colegas cuando están viajando. Otras/os piden ayuda a organizaciones amigables y personas poderosas o intentan elevar su perfil público para que cualquier daño en su contra sea notado y denunciado en la prensa. Estas acciones pueden ser sumamente eficaces, pero en muchos casos se necesita más. La limitación de fondos significa que numerosas/os DDH carecen de los recursos necesarios para dar una respuesta suficiente a las amenazas, fortalecer sus sistemas de seguridad o desarrollar planes de seguridad a largo plazo.

PARTE II. APOYO DE AJWS PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

La respuesta de AJWS

Como organización donante para los derechos humanos y comprometida a promover los derechos de las personas más marginadas del mundo, AJWS—el Servicio Judío Americano Mundial—apoya a centenares de DDH en África, las Américas y Asia. Promueve activamente la protección y seguridad de estas personas activistas mediante subvenciones a ONG y organizaciones de base comunitaria, considerando específicamente los riesgos inherentes a su trabajo.

En 2010, coordinadores de programa de AJWS recibieron alertas de seguridad de 28 contrapartes en 11 países de las tres regiones donde AJWS trabaja. Las alertas detallan vigilancia de comunicaciones, amenazas anónimas, arrestos arbitrarios, tortura y ataques violentos. Aunque estas alertas provienen de una amplia variedad de donantes que trabajan en diversos contextos, hemos observado una predominancia de amenazas dirigidas a DDH que se centran en asuntos relacionados con los derechos a los recursos naturales, los derechos de las mujeres y de LGBTI, la consolidación de la paz y la vigilancia de los derechos humanos en áreas con conflictos prolongados o ambientes post-conflicto.

AJWS utiliza un enfoque holístico al otorgamiento de fondos y, cuando es posible, brinda apoyo a contrapartes que tienen preocupaciones de seguridad, usando tres estrategias principales: (1) brindar pequeños subsidios; (2) participar en promoción, defensa y alcance comunitario en nombre de las contrapartes; y (3) poner a las contrapartes en contacto con organizaciones internacionales y regionales experimentadas en protección y seguridad.

1. Otorgamiento de fondos. AJWS otorga subvenciones a comunidades de base marginadas en África, América Latina y Asia que abogan por la justicia social. Nuestro enfoque apoya las necesidades explicitadas por nuestras contrapartes, lo que incluye financiar trabajo programático central, así como desarrollo de habilidades y conocimientos del personal y otro tipo de fortalecimiento organizacional, y ayudar a las contrapartes a ponerse en contacto con otros donantes y redes.

Además, AJWS brinda pequeños subsidios provenientes de fondos de emergencia para propiciar que DDH incrementen su seguridad física. Esto puede incluir apoyo dirigido a ayudar a DDH a instalar cámaras de

video en sus oficinas, pagar costes legales, recibir atención médica, reubicarse, obtener apoyo psicosocial inmediato y/o conseguir alimentos y albergue mientras están ocultándose.

Tailandia. Muchos/as activistas de Birmania trabajan dentro de Tailandia, sirviendo a comunidades de migrantes y personas refugiadas de Birmania cerca de la frontera tailandesa. El Gobierno de Tailandia se niega a reconocer el estatus de refugiadas de la mayoría de estas comunidades, privándoles de servicios y protecciones gubernamentales y dejándoles vulnerables a violencia xenofóbica y discriminación. La mañana del 8 de febrero de 2011, la oficina de una contraparte de AJWS fue allanada por la policía tailandesa y detuvo por tres días a 19 personas—incluyendo personal, personas voluntarias, estudiantes y un bebé de cinco meses. Fueron obligadas a pagar multas y luego deportadas por la frontera. Dado que no podían regresar a sus trabajos u hogares debido a la vigilancia policial, las y los activistas pidieron apoyo de emergencia a AJWS. Rápidamente, AJWS les proporcionó un subsidio para alimentos, albergue y otras necesidades hasta que la situación se calmara y estas personas pudieran regresar a Tailandia.

2. Oportunidades para promoción y defensa. AJWS conecta a contrapartes amenazadas a oportunidades que les permitan atraer atención nacional e internacional hacia su situación. Nuestro personal encargado de subvenciones trabaja con el de incidencia y el de comunicaciones, con organizaciones colegas y otros socios para circular apelaciones de emergencia. Facilitamos viajes para presentar testimonios en foros internacionales o cabildear ante gobiernos amigables, propiciando que DDH generen conciencia sobre su trabajo y los riesgos que enfrentan. También nominamos a nuestras contrapartes a premios prestigiosos y becas, ya que a menudo las y los DDH nos dicen que el solo hecho de elevar su perfil público puede ayudar a protegerles contra amenazas.

Uganda. En octubre de 2009 fue presentado al Parlamento ugandés un proyecto de ley que, de ser promulgado, criminalizaría aún más la homosexualidad en el país al introducir la pena de muerte para quienes tienen sentencias previas por actividad homosexual, viven con el VIH¹² o participan en actos sexuales con personas menores de 18 años de su mismo sexo. El proyecto de ley incluye castigos para personas, organizaciones mediáticas y ONG que apoyan los derechos de LGBTI. Muchas organizaciones ugandesas defensoras de los derechos de LGBTI recibieron amenazas directas a su seguridad mientras organizaban a la comunidad LGBTI y luchaban contra esta legislación propuesta. En enero de 2010, AJWS apoyó la participación de activistas ugandeses en foros de promoción y defensa de alto nivel en Estados Unidos, además de concertar reuniones con funcionarios gubernamentales y medios de comunicación. Esta oportunidad les hizo posible generar conciencia sobre el proyecto de ley a nivel internacional y atraer atención hacia los problemas de seguridad que estaban enfrentando.

3. Alianzas estratégicas. Aunque la mayoría de sus contrapartes son organizaciones de base, AJWS también financia a un pequeño número de organizaciones internacionales y regionales que pueden brindar apoyo técnico adicional u otro tipo de pericia a nuestras contrapartes. Llamamos “aliadas

¹² Ver: The Anti Homosexuality Bill 2009, Bill No. 18 [Proyecto de Ley contra la Homosexualidad 2009, Proyecto de Ley No. 18]. Suplemento No. 13 a la Gaceta de Uganda No. 47, Vol. CII, del 25 de septiembre de 2009. En la Parte II, numeral 3, del proyecto de ley (pág. 6) se define a quien “comete el delito de homosexualidad agravada”, explicitando en el inciso (b) que “el/la delincuente es una persona con VIH”; disponible en www.publiceye.org/publications/globalizing-the-culture-wars/pdf/uganda-bill-september-09.pdf.

estratégicas” a estas organizaciones. Nuestras aliadas estratégicas experimentadas en seguridad pueden poner en contacto a las contrapartes en riesgo con una red internacional de apoyo para que ésta abogue por ellas, así como proporcionarles subsidios rápidos de emergencia y capacitarlas en procedimientos de seguridad a fin de mitigar preventivamente las amenazas. En este momento hay pocas organizaciones de base comunitaria o nacionales que trabajan en protección y seguridad. Por lo tanto, hemos priorizado el apoyo a organizaciones regionales y internacionales que trabajan directamente con organizaciones de derechos humanos para desarrollar la capacidad local y abogar por la seguridad.

Nuestros aliados estratégicos Front Line Defenders (FL) y el Fondo de Acción Urgente (FAU) son organizaciones internacionales que ofrecen recursos y pericia a grupos de base que están respondiendo a amenazas de seguridad. AJWS pone a sus contrapartes en contacto con ambas organizaciones al enterarse de amenazas graves que exigen una respuesta inmediata. Cuando procede, FL y el FAU son capaces de proporcionar fondos de emergencia a DDH para reubicación, acceso a apoyo psicosocial y desarrollo de capacidad relacionada con seguridad.

México. En abril de 2008 el FAU se enteró, por el personal de AJWS, de los asesinatos de dos jóvenes mujeres activistas del Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos (CACTUS) y de amenazas en aumento contra otros integrantes de la organización. El FAU alentó a CACTUS, una red de radios comunitarias indígenas manejada por 70 personas jóvenes en la región mixteca de Oaxaca, a que solicitara un subsidio para protección y seguridad. CACTUS pidió un subsidio para respuesta rápida a fin de aumentar la seguridad de sus integrantes mediante la instalación de un intercomunicador con cámara en su oficina; adquirir radios portátiles, teléfonos móviles y una computadora portátil; alquilar una casa segura; y establecer un pequeño fondo que sería utilizado para emergencias adicionales. CACTUS pudo conseguir rápidamente este crucial apoyo debido a la alianza de AJWS con el FAU.

Preguntas aún sin respuesta

La protección y seguridad de DDH es un campo nuevo y en evolución. Los donantes que se centran en DDH podrían toparse con preguntas difíciles y escenarios imprevistos. Algunos de éstos conllevan implicaciones éticas respecto al rol apropiado del donante y de la contraparte. DDH que trabajan en asuntos peligrosos o regiones volátiles pueden arriesgar sus vidas cada día y en las peores circunstancias sufrir lesiones y ser víctimas de tortura o asesinato. ¿Cuál es el rol del donante en tales situaciones?

Por ejemplo, en abril de 2010, un grupo paramilitar atacó a 30 activistas de derechos humanos cuando intentaban llevar suministros esenciales a personas necesitadas en Oaxaca, México. La Directora de una contraparte de AJWS y otra persona de la escolta fueron asesinadas.¹³ La activista dejó atrás a su esposo y dos niños pequeños. ¿Cómo podía AJWS, en calidad de donante, brindar más apoyo luego de su muerte? Cuando una contraparte es lesionada o asesinada debido a su trabajo, ¿debería el donante proporcionar apoyo a su familia, y qué tipo de apoyo o acción es el más apropiado?

¿Cómo podemos los donantes asegurar que nuestras subvenciones para seguridad lleguen a todas las personas defensoras de los derechos humanos afectadas por amenazas, y no sólo a quienes tienen las redes más amplias y las voces más fuertes? ¿Cuál rol podemos jugar los donantes en cuanto a apoyar la

¹³ Ver: *Declaración del Encuentro Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos*, La Trinidad, Tlaxcala, México, 4 al 6 de noviembre de 2011; disponible en <http://www.semillas.org.mx/pdf/2%B0encuentro.pdf>.

protección de las comunidades que están expuestas a amenazas similares como resultado de su colaboración con DDH?

Dado que muchos/as DDH en entornos hostiles están bajo amenaza constante, los donantes debemos brindar un apoyo sostenido y continuo para seguridad. ¿Cómo equilibramos el apoyo al trabajo central con el apoyo para seguridad? ¿Es responsable apoyar la reubicación y otras medidas de respuesta rápida sin brindar también apoyo financiero a largo plazo, como lo es el desarrollo de planes de seguridad?

Los donantes también debemos considerar el impacto psicológico de los entornos hostiles sobre las y los activistas. Operar bajo una continua amenaza puede tener graves efectos psicológicos y emocionales que repercuten en el trabajo de DDH, provocándoles desgaste e incluso afectando su salud física. ¿Cómo podemos los donantes abordar estos efectos de largo plazo que implica trabajar en ambientes inseguros, a fin de apoyar no sólo la protección y seguridad de DDH sino también su bienestar general?

Estas preguntas subrayan la complejidad de trabajar con DDH y la necesidad de un mayor diálogo entre donantes y organizaciones defensoras de los derechos humanos. Esperamos que este documento sirva como catalizador para más discusión y deseamos entrar en diálogo con otras organizaciones.

PARTE III. HACIA UNA NUEVA VISIÓN PARA APOYAR A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En años recientes, AJWS se ha enterado de cada vez más amenazas dirigidas a nuestras contrapartes. En respuesta a ello, en 2010 incrementamos el presupuesto anual de nuestros fondos de emergencia para mejorar nuestra capacidad de responder a las urgentes necesidades de DDH. Sin embargo, no se trata sólo de dinero—hay muchos otros medios para apoyar a DDH. El personal de AJWS encuestó a varias organizaciones internacionales y regionales que apoyan a DDH a fin de comprender mejor los principales métodos de apoyo e identificar lagunas en el financiamiento. Nuestro examen muestra que las organizaciones han desarrollado una serie de prácticas óptimas y recomendaciones innovadoras. Estas recomendaciones se aplican no sólo a AJWS sino también a otros donantes. En suma, recomendamos un enfoque integral y de colaboración que permita a donantes y contrapartes emprender evaluaciones de riesgos continuos y desarrollar estrategias de seguridad holísticas que aborden las preocupaciones de seguridad inmediatas y a largo plazo de las organizaciones socias. A continuación ofrecemos explicaciones detalladas y algunos ejemplos prácticos. Esperamos que otros donantes los consideren y ofrezcan insumos a fin de que podamos trabajar conjuntamente para fortalecer nuestro apoyo a DDH.

Prácticas óptimas y mejores ejemplos

1. Proporcionar subvenciones a largo plazo para emergencias y desarrollo de capacidad en materia de seguridad. Las amenazas a la seguridad de DDH varían según el contexto. Con frecuencia, las subvenciones de emergencia son útiles pero no brindan suficiente protección a largo plazo frente a amenazas repetidas y constantes. Cada vez más organizaciones regionales e internacionales proporcionan subsidios de respuesta rápida cuando DDH reciben amenazas, pero hay menos fondos disponibles para preparación a largo plazo. Las subvenciones dirigidas al desarrollo de capacidad con fondos específicos destinados a la seguridad pueden asegurar que DDH estén haciendo planes para su propia seguridad. Sin embargo, también es importante que otros financiamientos sean lo suficientemente flexibles a fin de

propiciar que estas personas respondan a las amenazas en situaciones de emergencia imprevistas—por ejemplo, usando fondos del subsidio para comprar boletos de autobús o nuevos teléfonos móviles que les permitan evadir la vigilancia—incluso si dichos fondos iban a ser utilizados en otra cosa. Los donantes deberíamos brindar apoyo a DDH y sus dependientes para que busquen albergue o, de ser necesario, se reubiquen. Además, deberíamos apoyar a DDH que están en el exilio de modo que puedan mantenerse en contacto y continúen su trabajo.

A las y los DDH suele arrestárseles sin el debido proceso de la ley y se les niega representación legal. En países que tienen una infraestructura jurídica funcional, las subvenciones para apoyar la defensa legal pueden ofrecer una protección crucial a DDH bajo amenazas y sentar importantes precedentes locales para el derecho a defender los derechos humanos. Finalmente, los donantes deberíamos proteger el anonimato de nuestras contrapartes siempre que sea necesario—por ejemplo, preguntarles si tienen preocupaciones de seguridad en cuanto a publicitar la relación entre donante y contraparte.

AJWS ha apoyado a [Arcoiris](#), una organización que trabaja por los derechos de LGBT en Honduras, para fortalecer su seguridad brindándole una gama de subvenciones. En 2007 proporcionamos un subsidio de respuesta rápida a fin de apoyar tratamiento médico y psicosocial de emergencia para el Director luego de que fue hostigado, detenido y torturado. Este subsidio también brindó apoyo para realizar campañas en medios de comunicación locales dirigidas a generar conciencia sobre los ataques contra integrantes de la comunidad LGBT. En vista de que el grupo ha continuado recibiendo amenazas, lo hemos apoyado para que siga desarrollando su propia capacidad en cuanto a seguridad. En 2010 apoyamos a Donny Reyes, Coordinador General de Arcoiris, para que asistiera a la Conferencia Libres de Temor y a una capacitación internacional sobre seguridad y respuesta de emergencia de LGBT en Chicago. Además, apoyamos a nuestra socia regional, la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala ([UDEFEQUA](#)),¹⁴ una organización guatemalteca que trabaja con DDH, para que impartiera un taller sobre planificación de seguridad a personal de Arcoiris. Con apoyo de AJWS, Donny y sus colegas se han conectado con aliados que se especializan en brindar apoyo para seguridad, permitiéndoles responder más rápidamente a las amenazas.

2. Desarrollar la capacidad de respuesta del personal encargado de subvenciones. El personal de programa y el de otorgamiento de fondos suelen forjar relaciones de confianza y a largo plazo con sus contrapartes, las que luego se sienten cómodas acudiendo al personal y a consultores en respuesta a las amenazas. El personal de país debe contar con las herramientas necesarias para documentar amenazas y comunicarse con el personal de la sede, desempeñando un rol vital de enlace. Además, el personal y consultores deberían tener una buena capacitación en cuanto a los recursos que pueden brindar a las contrapartes. Un verdadero apoyo implica destinar tiempo y recursos a discutir y prepararse para las amenazas a la seguridad—no sólo suponer que la seguridad será “parte del paquete”.

En julio de 2010, AJWS organizó en Nueva York una sesión de autocuidado a fin de hablar sobre los obstáculos que tanto activistas como sus donantes enfrentan para participar a largo plazo en trabajo relacionado con los derechos humanos. Este taller permitió al personal encargado de

¹⁴ Ver: UDEFEGUA, Protection International y Aj Noj – Protection Desk, *Protegiéndonos ante las amenazas del siglo XXI*. Jornadas de reflexión, 2009; disponible en <https://protectioninternational.org/es/publication/protegiendonos-ante-las-amenazas-del-siglo-xxi-segunda-edicion/>. Ver también: Aj Noj - Protection Desk Guatemala en <https://protectioninternational.org/where-we-work/protection-desk-guatemala-aj-noj/>.

subvenciones reflexionar sobre las prácticas que podríamos establecer, tanto internamente como en nuestro otorgamiento de fondos, para apoyar el autocuidado y un activismo sostenido. Esperamos integrar estas prácticas en nuestro otorgamiento de fondos para promover y desarrollar la idea del autocuidado entre nuestros socios, así como nuestro personal.

3. Apoyar a DDH en el desarrollo e implementación de un plan de seguridad. Aunque los riesgos de seguridad podrían provenir de una variedad de actores en múltiples contextos, hay asuntos continuos que pueden ser abordados por buenos planes de seguridad. Se debería alentar a las contrapartes para que al desarrollar sus planes trabajen con profesionales reconocidos/as. Las y los especialistas podrían ser agentes de policía, especialistas privados/as en seguridad, soldados profesionales, bomberos/as, terapeutas, médicas/os, personal de enfermería, abogadas/os y/o guardias de seguridad. Además, los planes de seguridad deben ser integrales y abordar una gama de apoyos, incluyendo seguridad de oficina, viajes e información; esfuerzos de desarrollo de capacidad para el personal; promoción y defensa eficaces sobre la seguridad de DDH; servicios psicosociales; y acceso a atención médica. Asimismo, los planes deberían considerar las diversas necesidades de seguridad del personal de la organización, personas voluntarias y beneficiarias, así como necesidades específicas relacionadas con género y orientación sexual. Cada plan debería identificar roles específicos en caso de emergencias, abordar diferentes tipos de riesgos y actualizarse regularmente de acuerdo a condiciones cambiantes. También se debería contactar y darles a conocer el plan a actores locales, nacionales e internacionales de quienes se espera que ayuden a DDH.

Protection International refuerza la seguridad y protección de DDH brindándoles los conocimientos y herramientas que necesitan para integrar la protección en el terreno. Impartió capacitación en seguridad a tres contrapartes de AJWS en 2010. Las contrapartes desarrollaron planes de seguridad prácticos, teniendo en cuenta las amenazas que sus organizaciones y personal pudieran enfrentar, y trazaron objetivos que podrían reducir los niveles de amenaza y su vulnerabilidad.

4. Identificar “zonas álgidas” regionales y asuntos que puedan poner en peligro a DDH. Muchos/as DDH a quienes AJWS apoya trabajan en áreas que son puntos críticos de violencia o conflicto prolongado. Otras contrapartes abogan por asuntos que se sabe son controversiales en su contexto político local. Cuando las contrapartes están en mayor riesgo de recibir amenazas por el trabajo que realizan, los donantes debemos ser proactivos y discutir con ellas los tipos de apoyo de emergencia que podemos facilitarles. También deberíamos proporcionar fondos flexibles para que las contrapartes en estas zonas álgidas respondan a situaciones urgentes.

En países donde sus contrapartes se dedican a asuntos controversiales, AJWS ha brindado pequeños fondos de emergencia que las contrapartes pueden utilizar a su discreción cuando surgen situaciones urgentes. En un país, una contraparte que estaba recibiendo amenazas usó los fondos para pagar honorarios anticipados a un abogado, lo que permitió a la organización responder rápidamente cuando sus miembros fueron arrestados.

5. Mejorar la seguridad digital y apoyar a las contrapartes para que también lo hagan. Aun en las áreas más remotas, las contrapartes utilizan teléfonos móviles, se comunican mediante servicios de llamadas por internet y usan cámaras de video para documentar abusos. Aunque son esenciales para su trabajo, cada una de estas tecnologías es vulnerable a vigilancia y ataque por parte de autoridades o actores privados. Los teléfonos móviles pueden utilizarse para detectar la ubicación de las contrapartes y las

computadoras pueden ser infiltradas con software de monitorización. La tecnología se ha convertido en una herramienta clave para regímenes y actores estatales opresivos. Se debería brindar capacitación en seguridad digital básica al personal, consultores y contrapartes para que trabajen a salvo.

Tactical Technology Collective (TTC) proporciona recursos sobre seguridad digital a organizaciones de derechos humanos. Luego de una capacitación facilitada por TTC, el personal encargado de subvenciones de AJWS empezó a utilizar software y otras herramientas para mejorar tanto la seguridad al compartir archivos delicados como la seguridad informática durante sus viajes.

6. Trabajar con las contrapartes para establecer redes de seguridad. Las redes de las organizaciones de base comunitaria pueden brindar protección inmediata cuando un/a DDH está recibiendo amenazas, y ONG nacionales e internacionales pueden proporcionar apoyo emitiendo comunicados de prensa o contactando a funcionarios/as gubernamentales. A través de canales oficiales, los contactos dentro de las embajadas pueden aplicar presión diplomática o emitir visas de emergencia. Es posible que DDH y donantes ya tengan tales contactos, pero no los han cultivado con la seguridad en mente. Podría ser necesaria una conversación explícita sobre seguridad para que cada contacto sea consciente del rol que se le puede pedir jugar en una situación relacionada con la seguridad. Por último, los contactos de alto nivel deberían trabajar para asegurar que sus acciones—incluso las bienintencionadas—no pongan en mayor peligro a DDH. Por ejemplo, los consulados no deberían publicitar sus discusiones con grupos de la sociedad civil o escoger lugares de reunión que puedan exponer a DDH a observación o amenazas por parte de actores hostiles.

En una nación donde AJWS trabaja, oficiales extranjeros/as de la UE se apoyan en los informes de consultores de AJWS en el país sobre violaciones a los derechos humanos y, a su vez, brindan apoyo para asegurar que estas personas viajen a salvo.

7. Financiar apoyo psicosocial. DDH que trabajan en circunstancias inseguras por largos periodos suelen tener menos productividad y sufrir depresión, enfermedades y desgaste. En algunos casos pueden no ser capaces de implementar un plan de seguridad—a pesar de los preparativos técnicos—sin una preparación psicológica apropiada ni mejor comprensión de cómo varios/as integrantes de su organización podrían reaccionar ante una amenaza imprevista. Por lo tanto, se debería incorporar el apoyo psicosocial en cualquier plan de seguridad como medida tanto de prevención como de respuesta, independientemente del nivel de estrés o amenaza. Es necesario identificar organizaciones locales, nacionales e internacionales que brindan apoyo psicosocial, prestando atención a los contextos culturales y la preferencia individual (por ejemplo, un/a DDH podría preferir un/a terapeuta, pero otro/a quizás prefiera consultar a un/a sanador/a tradicional o líder espiritual). Con esto en mente, AJWS también identifica oportunidades que permiten a activistas bajo amenazas tomar un descanso y recuperarse de la tensión que implica trabajar en entornos volátiles. Estas oportunidades incluyen asistencia a reuniones y conferencias internacionales, pasantías y becas.

Varias organizaciones imparten capacitación sobre cómo manejar el estrés traumático y la resolución de conflictos. Por ejemplo, el Instituto Headington,¹⁵ con sede en California, ofrece apoyo psicológico y espiritual a trabajadores de socorro humanitario y desarrollo.

¹⁵ Ver: www.headington-institute.org.

8. Apoyar respuestas locales. Aunque actualmente organizaciones internacionales brindan apoyo cuando una persona u organización está en peligro, es importante que las y los activistas tengan acceso a especialistas y organizaciones que comprenden los contextos culturales, legales y políticos en que DDH están trabajando. Por tanto, los donantes deberíamos apoyar organizaciones regionales, oficinas y programas de capacitación que se dedican a estudiar estos asuntos localmente. Además, en ocasiones las organizaciones internacionales están en mejores condiciones de financiar a DDH a nivel local que gozan de reconocimiento y ya tienen buenas redes en el ámbito internacional. Actores locales pueden llegar mejor a activistas sociales que trabajan a nivel de base, a quienes a veces se les pasa por alto.

UDEFEQUA, con sede en Guatemala, se dedica desde 2004 a promover el derecho a defender los derechos humanos. La organización trabaja en Guatemala para fortalecer la respuesta de instituciones gubernamentales, la comunidad internacional y DDH frente a las amenazas.

9. Tener en cuenta la identidad de género y la orientación sexual. Además de recibir amenazas de actores estatales y no estatales, mujeres y DDH de LGBTI suelen pasados por alto dentro de los movimientos regulares más grandes de derechos humanos. Los derechos de las mujeres y de LGBTI son diferidos, ya que se les ve como periféricos y subordinados a derechos más altamente priorizados. Este descuido puede extenderse al derecho de las y los activistas a la seguridad. Las preocupaciones de seguridad particulares de mujeres activistas y activistas LGBTI a menudo no son consideradas por sus colegas cuando se desarrollan planes de seguridad, y esas personas podrían no encontrar especialistas en seguridad que tengan experiencia en responder a sus necesidades específicas. Los donantes deberíamos familiarizarnos con los asuntos de seguridad que afectan a mujeres activistas y activistas LGBTI y apoyar a nuestros socios en el desarrollo de planes de seguridad que aborden las necesidades de estas/os activistas.

En septiembre de 2010, un grupo de organizaciones internacionales que trabajan en protección y seguridad se reunió en Oslo, Noruega, con el propósito de discutir sobre buenas prácticas para apoyar a DDH. Desarrollaron una lista de recomendaciones relacionadas con la seguridad de mujeres y LGBTI que defienden los derechos humanos, las cuales incluyen abogar por la despenalización de actos sexuales no coercitivos, apoyar espacios seguros donde mujeres activistas y activistas LGBTI puedan reunirse para hablar sobre la seguridad, y brindar capacitación sobre género y orientación sexual a funcionarios/as y agentes de policía.¹⁶

10. Fomentar el diálogo entre donantes sobre seguridad y protección. La comunidad más amplia de donantes para los derechos humanos ha sido lenta en abordar el asunto de la protección de contrapartes. El propio AJWS desea desarrollar aun más sus capacidades y prácticas. Algunos donantes arguyen que apoyar la seguridad es demasiado complejo debido a la gravedad de las decisiones al respecto—hay vidas en juego y los donantes no tienen la capacitación necesaria para evaluar eficazmente los riesgos de seguridad. Sin embargo, la persecución de DDH es un problema real e identificable que la comunidad internacional ha reconocido. AJWS, a medida que avanza hacia su meta de ofrecer protección y apoyo más sólidos a las y los valientes activistas que defienden los derechos

¹⁶ *Protecting Human Rights Defenders: International Relationships, Challenges and Responsibilities – Report of an International Seminar* [Protegiendo a defensores y defensoras de los derechos humanos: Relaciones, retos y responsabilidades internacionales – Informe de un seminario internacional, Oslo, 3 a 5 de septiembre de 2010]. Front Line Defenders (Fundación Internacional para la Protección de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos), 2010; disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/files/Front%20Line%20Report%20of%20Oslo%20International%20Seminar%20on%20Human%20Rights%20Defenders.pdf>.

humanos en todo el mundo, desea tener un diálogo continuo con otros donantes sobre los asuntos y estrategias que este documento plantea.

AJWS apoya las colaboraciones de donantes que ayudan a coordinar programas e iniciativas para proteger los derechos de DDH en Mesoamérica. En 2009, por ejemplo, AJWS y su aliada estratégica Grassroots International participaron en el Grupo de Trabajo de Donantes sobre Honduras que evaluó las repercusiones del levantamiento político para los derechos civiles y políticos de DDH. Además, AJWS jugó un papel clave en una iniciativa similar liderada por donantes acerca de los derechos a los recursos y la protección y seguridad de DDH en México.

Por favor comuníquese con AJWS:

Grants Department
American Jewish World Service
45 West 36th Street
Nueva York, NY 10018
Estados Unidos

t: 212.792.2900 • 800.889.7146

f: 212.792.2930

LITERATURA ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DDH

10 tácticas. En este video de 50 minutos, Tactical Technology Collective les pregunta a 50 activistas por los derechos humanos cómo transformar la información en acción y qué significa el activismo informático para ellas y ellos; disponible en inglés con subtítulos en español y otros idiomas en <https://archive.informationactivism.org/viewonline>.

Autocuidado y autodefensa para mujeres activistas – Manual de autoaplicación. Marina Bernal. Artemisa, Grupo Interdisciplinario en Género, Sexualidad, Juventud y Derechos Humanos y Elige – Red de Jóvenes por Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C., 2006; disponible en http://issuu.com/marina.bernal/docs/manual_de_autocuidado-marina_bernal/1. Para obtener una copia, escribir a marinabernalonline@gmail.com. Versión en inglés (publicada por CREA en 2008): <http://files.creaworld.org/files/self-care-brochure.pdf>.

Caja de herramientas de seguridad – Protegiendo tu privacidad digital. Tactical Technology Collective y Front Line Defenders (Fundación Internacional para la Protección de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos); disponible en <https://info.securityinabox.org/es>.

En defensa de las mujeres que defienden los derechos: Guía para defensoras de derechos humanos. Foro de Asia Pacífico sobre Mujeres, Ley y Desarrollo (APFWLD), 2007; disponible en http://media.wix.com/ugd/5e94e8_ca617ebf26de4eef8235f30ce63797a4.pdf.

Guía de administración de riesgos de seguridad. Microsoft, 2004; disponible en www.microsoft.com/spain/technet/recursos/articulos/srsgch01.msp.

Insiste, Persiste, Resiste, Existe: Estrategia de las defensoras de derechos humanos para su seguridad. Jane Barry con Vahida Nainar. Organizaciones asociadas para este proyecto: Fondo de Acción Urgente para los Derechos Humanos de las Mujeres, Front Line Defenders (Fundación Internacional para la Protección de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos) y Fundación Kvinna till Kvinna, 2008; disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/files/en/SPANISH%20Insiste%20Persiste%20Resiste%20Existe-web-versin-final.pdf>.

Lista de materiales y recursos para las defensoras de los derechos humanos. Coalición Internacional de Defensoras de Derechos Humanos, 2010; disponible en www.genderit.org/es/resources/lista-de-materiales-y-recursos-para-las-defensoras-de-los-derechos-humanos.

Los defensores de los derechos humanos: Protección del derecho a defender los derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Folleto informativo No. 29, 2004; disponible en www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf.

Manual de Front Line para los/as defensores/as de los derechos humanos: ¿Qué protección pueden ofrecer las misiones diplomáticas de la UE y de Noruega? Chris Collier. Front Line Defenders (Fundación Internacional para la Protección de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos), 2007; disponible en www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Manual-Frontline-Misiones-UE-y-Noruega.pdf.

Nuevo manual de protección para defensores de derechos humanos. Enrique Eguren y Marie Caraj. Protection International, 2009; disponible en <http://protectioninternational.org/es/publication/nuevo-manual-de-proteccion-para-defensores-de-derechos-humanos/>.

¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar? Jane Barry con Jelena-Djordjevic. Fondo de Acción Urgente para los Derechos Humanos de las Mujeres, 2007; disponible en <http://urgentactionfund.org/wp-content/uploads/downloads/2012/06/WTPR-in-Spanish1.pdf>.

GLOSARIO

AJWS	Servicio Judío Americano Mundial
Amenaza	Representa la posibilidad de que alguien dañe la integridad física o moral de otra persona, o su propiedad, mediante una acción intencionada y a menudo violenta ¹⁷
Apoyo psicosocial	Apoyo multifacético que aborda las necesidades psicológicas y sociales de las personas, sus parejas, familias y quienes les brindan cuidados
DDH	Defensoras y defensores de los derechos humanos ¹⁸
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero o intersex; un término que incluye a grupos e identidades a los que en ocasiones también se les agrupa como “minorías sexuales”
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
Riesgo	Hace referencia a acontecimientos posibles, sean lo inciertos que sean, que causan daño ¹⁹
UE	Unión Europea

¹⁷ Eguren, Enrique y Caraj, Marie, *Nuevo manual de protección para defensores de derechos humanos*. Protection International, 2009; disponible en <http://protectioninternational.org/es/publication/nuevo-manual-de-proteccion-para-defensores-de-derechos-humanos/>.

¹⁸ Ver: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, “Quién es un Defensor”; disponible en www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm.

¹⁹ Eguren, Enrique y Caraj, Marie, *Nuevo manual de protección para defensores de derechos humanos*. Protection International, 2009; disponible en <http://protectioninternational.org/es/publication/nuevo-manual-de-proteccion-para-defensores-de-derechos-humanos/>.



American Jewish World Service (AJWS) es una organización internacional para el desarrollo motivada por el mandato del judaísmo de procurar la justicia. Se dedica a aliviar la pobreza, el hambre y la enfermedad entre las personas del mundo en desarrollo, independientemente de su raza, religión o nacionalidad. A través de subvenciones para organizaciones de base, servicio de voluntariado, promoción, defensa y educación, AJWS fomenta a la sociedad civil, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de todas las personas, promoviendo al mismo tiempo los valores y responsabilidades de la ciudadanía global dentro de la comunidad judía.

American Jewish World Service

45 West 36th Street
Nueva York, NY 10018
Estados Unidos

t: 212.792.2900 • 800.889.7146

f: 212.792.2930

ajws.org • ajws@ajws.org

facebook.com/americanjewishworldservice

twitter.com/ajws